



RECORDATORIO

SALARIOS U.A.T.R.E - PROVINCIA DE CORDOBA

PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS RESOLUCIÓN N° 15/2011

Estimados Socios.

Les recordamos que en virtud de la Resolución N° 15/2011 se fijaron las remuneraciones mínimas para el personal ocupado en las tareas de manipulación y almacenamiento de granos para la Provincia de Córdoba, con vigencia escalonada a partir del 1º de Marzo de 2011, del 1º de Abril de 2011 y del **1º de Septiembre de 2011** respectivamente.

La Resolución N° 15/2011 la puede encontrar en nuestra página web www.acopiadorescba.com en la Sección Compendios – Temas Laborales - Personal Exp. Agrícolas y Plantas de Acopio (UATRE) – Personal No Permanente – Provincia de Córdoba – Resolución N° 15/2011.

Atte.
Asesoría
Legales
Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba.